



PROCESO: VERBAL SUMARIO- REVINDICATORIO
RADICADO: 680014189001- 2022-00027-00
DEMANDANTE: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE
BUCARAMANGA
DEMANDADO: ISMAEL INFANTE BELTRÁN
AUTO INTERLOCUTORIO: No. 0236. RECHAZA DEMANDA
INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que ha transcurrido en silencio el término de inadmisión. Sírvase Proveer, Bucaramanga 28 de marzo de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el plenario se tiene que la presente demanda declarativa promovida por la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA** en contra de **ISMAEL INFANTE BELTRÁN** inadmitida mediante proveído de fecha 9 de marzo de 2022, en aras que la parte actora dentro del término legal de cinco (5) días, subsanara los yerros advertidos.

No obstante, revisadas las diligencias, observa el Despacho que la parte actora guardó silencio durante el término de subsanación otorgado por mandato legal, el cual transcurrió desde el 11 al 17 de marzo hogaño.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se impone su rechazo. Por lo que,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda declarativa promovida por **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA** en contra de **ISMAEL INFANTE BELTRÁN** por lo consignado en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ARCHIVAR las presentes diligencias dejando las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc1e26c9aeefb90d731e78b7eddbc9d8dac9b2561c2cdf369124adceb994e8c7**

Documento generado en 28/03/2022 07:36:09 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**